

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN de 9 de enero de 1970 por la que se amortizan y aumentan dos plazas de Delinente de Obras Públicas en los servicios que se citan.

Ilmo. Sr.: Por conveniencias del servicio y de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

Este Ministerio ha resuelto amortizar las dos plazas de Delinente de Obras Públicas asignadas a la plantilla de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos—Servicios Centrales—, creando una en el Grupo de Puertos de Cádiz-Málaga, con residencia en Algeciras, y otra en el de Alicante.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 9 de enero de 1970 por la que se amortiza y aumenta una plaza de Ayudante de Obras Públicas en los servicios que se citan.

Ilmo. Sr.: Por necesidades del servicio y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Este Ministerio ha resuelto amortizar una plaza de Ayudante de Obras Públicas en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz, aumentándola en la de la Octava Jefatura Regional de Carreteras de Sevilla.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 9 de enero de 1970 por la que se crean y amortizan plazas de Ingenieros de Caminos y Ayudantes de Obras Públicas en servicios de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Ilmo. Sr.: Por necesidades del servicio y de acuerdo con la propuesta formulada al efecto por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Este Ministerio ha resuelto crear tres plazas de Ingenieros del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos—dos de ellas para las respectivas Jefaturas de las Secciones de Construcción y Proyectos—y dos de Ayudantes de Obras Públicas, en la Novena Jefatura Regional de Carreteras, con residencia en Valladolid, compensando dicha creación con la amortización de una plaza de Ingeniero de dicho Cuerpo en la extinguida Jefatura de Puertos y Estructuras, y otra de la misma clase en cada una de las Jefaturas Provinciales de Carreteras de Valladolid y Guadaíajara, y una de Ayudante de Obras Públicas en cada una de las Jefaturas Provinciales de Carreteras de Valladolid y Teruel.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Guadalquivir por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa de la ocupación de la finca que se cita, afectada por las obras del salto de Marmolejo, término municipal de Andújar (Jaén).

De conformidad con lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1964, y una vez firme la Resolución de esta Jefatura de 24 de septiembre de 1969, procede levantar el acta previa a la ocupación relativa a la expropiación complementaria de la finca «Mencalza», del término municipal de Andújar, hasta la curva de nivel de 194,80 metros, a cuyo efecto se convoca a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos o de intereses económicos, personales y directos de la finca de que se trata a una reunión previa en el Ayuntamiento de Andújar,

a las once horas del día 6 de febrero de este año. A esta reunión, y para proceder a levantar el acta previa a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Perito y Notario, cuyos gastos correrán de su cuenta.

Sevilla, 9 de enero de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—208-B.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra de abastecimiento de agua al Aljarafe. Línea eléctrica, término municipal de Salteras (Sevilla).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 361-SE, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas.

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de septiembre de 1969, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 8 de octubre de 1969 y en el periódico «Correo de Andalucía», de fecha 21 de septiembre de 1969, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salteras, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1964, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 7 de enero de 1970.—El Ingeniero Director, M. Palanca.—106-K.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras de presa de derivación del Retorillo, término municipal de Peñafiel (Sevilla).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 111-CO, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas.

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de octubre de 1969, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 23 de octubre de 1969 y en el periódico «El Correo de Andalucía» de fecha 17 de octubre de 1969, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Peñafiel, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1964, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación ya publicada, se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 8 de enero de 1970.—El Ingeniero Director, M. Palanca.—307-E.